

Tema 25. Los bienes.—Propiedad y posesión.—Derechos reales.

Tema 26. La sucesión y sus clases.

Tema 27. Los contratos.—Cuasi contratos.

Tema 28. Registro de la Propiedad.—Inscripción de los bienes del Estado y de la Provincia.—Especial referencia a los del Municipio.

Tema 29. Derecho Mercantil.—Concepto y fuentes.—El Código de Comercio.

Tema 30. Sociedad.—Concepto.—Clases.—Administración de la sociedad.—Obligaciones de los socios.—Extinción.

Tema 31. El Registro Mercantil y sus principios registrales.—Diferencia con el Registro de la Propiedad.

II. Régimen local.

Tema 1.º Entidades locales.—Provincias y Municipios.—Mancomunidades y agrupaciones.

Tema 2.º Elementos del Municipio.—Los términos municipales y sus alteraciones.—La población.—Clasificación de los habitantes.—Padrón municipal.

Tema 3.º Organismos municipales en general.—Ayuntamiento, Consejo abierto y régimen de carta.

Tema 4.º El Alcalde.—Carácter y nombramiento.—Antecedentes históricos.

Tema 5.º El Ayuntamiento.—Los Concejales.—Su elección y condiciones del cargo.

Tema 6.º Los Tenientes de Alcalde y la Comisión Permanente.

Tema 7.º Organismos provinciales.—Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.—Su composición.

Tema 8.º Organos de las mancomunidades y agrupaciones. Organos de las entidades locales menores.

Tema 9.º Competencia municipal y provincial.—Obligaciones mínimas.

Tema 10. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente.—Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta Vecinal.

Tema 11. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema 12. Acuerdos de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones.

Tema 13. Obras municipales y provinciales.—Sus clases.—Planes de ordenación.

Tema 14. Examen general de la Ley del Suelo.

Tema 15. Servicios municipales y provinciales.—Forma de gestión de los servicios.—Servicios delegados del Estado.

Tema 16. Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 17. El personal de la Administración Local.—Modo de adscripción.—Los funcionarios.—Sus clases.

Tema 18. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 19. Funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local.—El Secretario.—El Interventor y el Depositario.

Tema 20. Normas generales de procedimientos administrativos en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Las responsabilidades de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de Administración Local.

Tema 23. La Intervención del Estado en las entidades locales.—Régimen de tutela.—El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Tema 24. El Montepío Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Tema 25. El Instituto de Estudios de Administración Local.

III. Hacienda.

Tema 1.º Ciencia de la Hacienda.—Sujetos de la actividad financiera.—El presupuesto.

Tema 2.º Haciendas municipales.—Antecedentes legales.—Legislación vigente.—Régimen económico de los Municipios adoptados.

Tema 3.º Gastos públicos.

Tema 4.º Ingresos públicos. Sus clases.

Tema 5.º Los ingresos de economía privada.—Patrimonios municipales y provinciales.—Los bienes y sus clases.—Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

Tema 6.º Los ingresos de economía pública.—Las tasas.—Derechos y tasas municipales.—Derechos y tasas provinciales.

Tema 7.º Contribuciones especiales para obras y servicios.

Tema 8.º Los impuestos.—Concepto, naturaleza y clase.

Tema 9.º Imposición municipal.

Tema 10. Imposición provincial.

Tema 11. Fondo de Corporaciones Locales.—Fondo de Compensación Provincial.

Tema 12. Recursos especiales.—Crédito local.

Tema 13. Gestión económica local.—Servicios económico-administrativos.

Tema 14. Presupuestos municipales y provinciales.

Tema 15. Los gastos y los pagos.

Tema 16. Los ingresos.—Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

Tema 17. Procedimientos económicos administrativos.

Tema 18. La recaudación.

Tema 19. Inspección de rentas y exacciones.

Tema 20. La contabilidad en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Rendición de cuentas.

Huelva, 2 de julio de 1960.—El Secretario.—V.º B.º: el Alcalde.—3.026.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao por la que se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor de que esta Jefatura proyecta instalar.

Se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor que esta Jefatura Superior de Policía proyecta instalar en el nuevo edificio, sito en la calle de Gordoniz, de esta capital.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Administración de esta Jefatura, sito en la planta tercera de la actual Jefatura, calle Simón Bolívar, número 2.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 27 de agosto de 1960.—3.032.

RESOLUCIONES de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de «Ampliación y mejora de abastecimiento de agua potable en Caravaca», por el tipo de licitación a la baja de 1.735.175,35 pesetas, un plazo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional a constituir es de 31.027,63 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de agosto de 1960.

Estas obras forman parte del Plan de Obras y Servicios de la provincia de Murcia, correspondientes al Plan 1959.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 26 de agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Reverte.—3.027.